

“Trabajando por una nación sin corrupción”



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 018-2016-FEP-STSS

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL (STSS)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2016



“Trabajando por una nación sin corrupción”



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 018-2016-FEP-STSS

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL (STSS)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2016

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	6
5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	6

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	8
--------------	---

CAPÍTULO V

RECOMENDACIÓN

RECOMENDACIÓN	8
---------------	---

Tegucigalpa, M.D.C. 24 de agosto de 2016

Oficio N° Presidencia TSC-3196/2016

Ingeniero

Carlos Alberto Madero Erazo

Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social
Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 018-2016-FEP/STSS, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La Recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

Miguel Ángel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar línea de investigación, para evidenciar resultados, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2015, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2016.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, tiene como competencia fundamental lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas de empleo, inclusive de los discapacitados, el salario, la formación de mano de obra; la capacitación para el trabajo, el fomento de la educación obrera y de las relaciones obreros patronales; la migración laboral selectiva; la coordinación con las instituciones de previsión y de seguridad social; el reconocimiento y registro de la personalidad jurídica de sindicatos y demás organizaciones laborales; lo relativo a la higiene y seguridad ocupacional; al manejo de los procedimientos administrativos de solución de los conflictos individuales y colectivos de trabajo.

A partir del año 2010, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, imprime una nueva visión al futuro, donde la mejora continua y el enfoque en el ciudadano, se convierte en la razón de orientar todas las acciones hacia la modernización que exige la ciudadanía del Siglo XXI.

En el 2014, esa senda de modernización se consolida, a través de un proceso General de Modernización del Estado de Honduras, el cual persigue un aparato gubernamental, mucho más pequeño, más eficiente, que promueva la transparencia y lo más importante, centrado en el valor público que se le entrega a la ciudadanía.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en el año 2015, presenta una estructura programática basada en Resultados de Gestión que está conformada por (8) programas que dan cumplimiento a sus resultados de gestión y por ende a la misión institucional, la cual tiene como propósito desarrollar procesos de mejora continua, rectorar las políticas y estrategias del mercado laboral, los sistemas de previsión y seguridad social, promover una cultura de diálogo y concertación en las relaciones obrero patronales, contribuyendo a la paz y desarrollo nacional.

La estructura programática de la Secretaría en el año 2015, tuvo una asignación presupuestaria de 175.1 millones de Lempiras el cual se ejecutó en un 100%, y la ejecución física, fue del 156.62%. A continuación el desglose de la estructura programática:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA AÑO 2015								
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL								
N°	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FÍSICA	% DE EJECUCIÓN FÍSICA	PROGRAMACIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA	% DE EJECUCIÓN FINANCIERA
11	REGULACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES.	EXPEDIENTES	102,097	198,176	194.11%	6,746,154.51	6,746,154.51	100.00%
12	POLÍTICAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.	PERSONAS	31,742	34,585	108.96%	21,599,609.15	21,599,609.15	100.00%
13	PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	PERSONAS	191,601	176,608	92.17%	13,401,768.36	13,401,768.36	100.00%
14	SERVICIO DE LOS CENTROS DE CUIDADO INFANTIL.	PERSONAS	640	499	77.97%	25,496,108.18	25,496,108.18	100.00%
15	CONTROL DE LAS CONDICIONES LABORALES.	PERSONAS	160,000	233,824	146.14%	29,605,080.17	29,605,080.17	100.00%
16	SERVICIOS DE PROCURADURÍA DEL TRABAJO.	PERSONAS	1,016	2,448	240.94%	2,931,618.47	2,931,618.47	100.00%
17	POLÍTICAS SALARIALES	PORCENTAJE	44.00%	128.00%	290.91%	4,497,067.82	4,497,067.82	100.00%
18	GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO "CON CHAMBA VIVIS MEJOR".	EMPLEOS	25,000	25,451	101.80%	70,856,478.74	70,856,478.74	100.00%
TOTAL EJECUCIÓN					156.62%	175,133,885.40	175,133,885.40	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la STSS.

El programa de políticas salariales, se sobre ejecutó en 190.91%, este se encarga de promover políticas y mecanismos de información sostenibles para el fomento de políticas y negociaciones de salarios justos de acuerdo a las condiciones de vida mínimas necesarias, según Notas Explicativas, se debió a que se incrementó las actividades de atención de consulta sobre la aplicación del salario mínimo y el levantamiento de encuestas sobre el salario mínimo a las diferentes oficinas internas de atención al público dentro de las instalaciones de la Secretaría.

El programa de servicios de procuraduría, se sobre ejecutó en 140.94%, el cual se encarga de garantizar a trabajadores de escasos recursos el acceso a una adecuada asesoría laboral gratuita, según Notas Explicativas, la parte superada, fue debido a que en las diferentes regionales que existe este servicio gratuito y como en el año 2015 hubo despidos masivos en el sector privado y los entes descentralizados, la Secretaría, brindó servicios con inspectores y procuradores, que hicieron efectiva la labor de proteger los derechos laborales de los trabajadores despedidos.

Plan Estratégico Institucional

La Secretaría cuenta con un Plan Estratégico Institucional (PEI), para un período de 6 años a partir del 2014 al 2019 con el contexto de la Visión de País y Plan de Nación, el cual está relacionado con la estructura programática anual.

Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018

La Secretaría, se encuentra inmersa en dos resultados de gestión: 1. Mejorar el desarrollo humano, la equidad y la protección, 2. Aumentar la generación de empleo y mejorar la competitividad y productividad, con las siguientes metas:

- 47% asalariados afiliados a sistemas de previsión social, el cual se ejecutó en 96% al lograr un 45.28% de afiliados.
- 2% no asalariados afiliados a sistemas de previsión social,
- 98,000 empleos promovidos por programas públicos.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

En el año 2015 a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, se le aprobó un presupuesto de 266.9 millones de Lempiras, al cual se le hizo modificaciones que redujeron su presupuesto en 3.1 millones de Lempiras, quedando un presupuesto vigente de 263.8 millones de Lempiras.

Al final del año, el presupuesto se ejecutó en 263.8 millones de Lempiras, que equivale al 99.99%, con relación al presupuesto vigente.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2015					
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL					
VALORES EN LEMPIRAS					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	177,312,317.00	172,052,587.20	172,052,587.20	65.22%	100.00%
Servicios no Personales	70,785,084.00	57,272,431.63	57,236,974.13	21.70%	99.94%
Materiales y Suministros	5,480,869.00	8,879,302.72	8,879,295.72	3.37%	100.00%
Bienes Capitalizables	1,335,000.00	9,266,404.75	9,266,404.75	3.51%	100.00%
Transferencias	12,023,266.00	16,370,532.97	16,370,532.97	6.21%	100.00%
TOTALES	266,936,536.00	263,841,259.27	263,805,794.77	100.00%	99.99%

Fuente: Elaboración propia con datos de la STSS.

La ejecución del presupuesto de egresos, se concentró en los grupos de Servicios Personales y Servicios no Personales, los que sumaron el 86.92%, lo que representa un monto de 229.2 millones de Lempiras del total del presupuesto ejecutado, pues, son los gastos del personal para el desarrollo de los programas de la Secretaría.

Gastos Corrientes y Gastos de Capital

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GASTO CORRIENTE Y CAPITAL - 2015			
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	254,574,854.52	254,539,390.02	96.49%
Gasto de Capital	9,266,404.75	9,266,404.75	3.51%
TOTAL	263,841,259.27	263,805,794.77	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de STSS.

Los Gastos Corrientes, concentran la mayor parte de la ejecución presupuestaria con un 96.49%, lo cual es razonable por el giro de la Secretaría, pues, se agrupa en los sueldos y salarios de los empleados encargados de velar por las políticas de empleo y buenas relaciones obrero - patronales. El grupo de Bienes Capitalizables, ascendió a 90.3 millones de Lempiras, lo que representa un 3.51%.

4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en el año 2015, ejecutó su Plan Operativo Anual (POA) en 156.62% y su presupuesto de gastos en 100% para cumplir con las metas establecidas, por lo que, no se observó una vinculación físico-financiera de su POA-Presupuesto con los resultados de la gestión institucional.

5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN

El crecimiento económico en Honduras, requiere de mejoras significativas en su índice global de competitividad, principalmente en las áreas que muestran una debilidad más aguda, tales como: a) instituciones; b) contexto macroeconómico; c) educación superior; d) entrenamiento laboral; y agilidad para adoptar tecnologías e innovación. El “Plan de Todos” traduce este desafío como su compromiso de “promover las inversiones, la competitividad y el comercio exterior, generando una plataforma específica denominada: “Pro-Honduras”. Un segundo compromiso, es el de generar empleos dignos, teniendo como una de las plataformas específicas para lograr esta meta el impulso al programa “Con chamba vivís mejor”; y un tercer compromiso en materia de crecimiento económico es el “Convertir a Honduras en el país con la mejor infraestructura y logística productiva de toda Centro América”; el cuarto, refiere a: “estabilizar la situación macroeconómica del país.”

Los resultados prioritarios del Plan Estratégico 2014-2018, están suportados por las correspondientes medidas de políticas, programas y proyectos, por lo que, la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, está inmerso en el objetivo estratégico de generación de empleo, competitividad y productividad, donde se busca la creación de condiciones que permitan lograr un crecimiento económico acelerado, incluyente y sostenible, para incrementar el empleo y reducir la pobreza, mediante la promoción de inversiones, dinamización del comercio exterior y el apoyo al desarrollo empresarial de las pequeñas empresas a nivel urbano y rural.

Asimismo, impulsar y fortalecer los programas del gobierno, que fomentan la generación de nuevos empleos en el sector privado, así como los programas de capacitación de la fuerza laboral, especialmente de jóvenes por medio de:

- Programa “Con chamba vivís mejor”
- Programa “Chamba comunitaria”.
- Programa de Empleo por Hora, particularmente en actividades como los Call Centers, el Sistema Financiero y la Industria de Alimentos.
- Servicio Nacional de Empleo de Honduras (SENAEH).

Por lo antes mencionado, es que para la Línea de Investigación, se verificó las actividades del Programa “Con Chamba Vivís Mejor”, que busca generar alternativas diferenciadas, que permitan formular

estrategias de promoción del empleo, emprendedurismo, autoempleo, inserción laboral y formación profesional que favorezcan a hondureños, que por sus condiciones de vulnerabilidad social, no son capaces de insertarse en las oportunidades que ofrece el mercado laboral actual. A continuación el desglose de la estructura programática:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA - AÑO 2015								
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL								
Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FÍSICA	% DE EJECUCIÓN FÍSICA	PROGRAMACIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA	% DE EJECUCIÓN FINANCIERA
18	GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO "CON CHAMBA VIVIS MEJOR".	EMPLEOS	25,000	25,451	101.80%	70,856,478.74	70,856,478.74	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la STSS.

El Programa de Generación de Oportunidades de Empleo “con chamba vivís mejor” se ejecutó físicamente en 101.80% y su presupuesto en 100%, lo que equivale a un monto de 70.8 millones de Lempiras.

Para darle ejecución a este Programa, se realizó un convenio de asistencia técnica y operativa entre la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT), de Cortés y con la Asociación Hondureña de Maquiladores. Cabe mencionar que los programas de generación de empleo, fueron decretados en el PCM-04-2014 del 26 de enero del 2015.

La verificación se realizó en las instalaciones de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, donde se revisó en el Sistema algunos de los beneficiarios de los empleos del Programa en el año 2015, en el cual se detalla el nombre de la persona, número de identidad, la ciudad de residencia, el cogestor, la empresa en que labora, la fecha de contratación, el puesto, entre otros aspectos. Asimismo, se cuenta con la Base de Datos de todos los beneficiarios del año 2015, donde la mayor parte, fue con la cogestora de la Asociación Hondureña de Maquiladores, con un total de 17,191 personas empleadas.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en el año 2015, ejecutó su Plan Operativo Anual (POA) en 156.62% y su presupuesto de gastos en 100% para cumplir con las metas establecidas, por lo que, no se observó una vinculación físico-financiera de su POA-Presupuesto con los resultados de la gestión institucional.
2. La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, se determina que alcanzó niveles de eficacia, al ejecutar físicamente en 101.80% las metas verificadas en la Línea de Investigación del Programa “Con Chamba Vivís Mejor”.
3. La ejecución presupuestaria de la Línea de Investigación verificada del programa “Con Chamba Vivís Mejor” fue del 100%, siendo este un monto de 70.8 millones de Lempiras, por lo cual se considera alcanzó niveles de eficiencia, con relación a los resultados producidos.
4. La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, realizó sus modificaciones presupuestarias en base a la normativa establecida, cumpliendo con la legalización en la ejecución de los recursos presupuestarios en el año 2015, para ello, se presentó documentación soporte de los dictámenes o resoluciones emitidas por la Secretaría de Finanzas, en las que se da la autorización para dichas modificaciones.

CAPÍTULO V
RECOMENDACIÓN

Al Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social, girar instrucciones

1. **Al Director de la Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Gestión,** Reformular y presentar las modificaciones correspondientes a las metas programadas en su Plan Operativo Anual (POA), referente a la ejecución física y financiera de cada uno de los programas y de esta manera proponer acciones directas de control interno a los responsables de los programas para mejorar la gestión, realizando una vinculación efectiva de su POA-Presupuesto. Las reformulaciones al POA, en caso de darse en cualquier período fiscal, deberán estar disponibles para los Técnicos de este Tribunal.

Claudia Lizeth Mejía Flores
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Lorena Patricia Matute Martínez
Sub-Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 29 de julio de 2016.